Abogado de los tribunales Nacionales, y del Colegio de Madrid en el que viene diciendo ser hijo legitimo de Antonio Ramon Azcarate y Dª Liberata de Bidaburu vecinos de esta Villa de Vergara; que su Padre obtuvo empleos de república y demas honorificos, que se conceden y dan á los Hijos-dalgo, y suplica, se le inscriba en el rolde de vecinos Concejantes con presentacion de la Escritura por la que resulta ser millar vista, y en vista de todo ello acordaron que se le inscriba en el rolde como se solicita.

Con lo que se concluyó, y quedó cerrada esta acta que firmó el Sor. Dr. Manuel de Ozaeta Borroeta, Alcalde, por si y en nombre de los demas individuos que asistieron, y en su fé yo el Escribano

Ayuntamiento del dia 22 de Noviembre de 1839.

En la sala de Ayuntamtos de la N. Villa de Vergara á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos segun lo tienen de costumbre los Sres. Dr. Manuel de Ozaeta Borroeta, Alcalde, Dr. José Franco Ansuategui Pror. Sindico grat., Dr. Andres Sanchez de Toca, Dr. Juan Garay Elorza y Dr. Marcial Aguirre Regidores, Dr. Enrique de Vrizin, Dr. Luis de Herrdia y Dr. José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, Dr. Martin de Olaran y Dr. Vicente de Barrena Diputados del comun, acordaron se leyese la acta última del dia diez y ocho del corriente, y enterados de su tenor, la aprovaron. En seguida se les leyó la otra acta del Ayuntamto grat. fha. veinte del mismo y no teniendo lugar suficiente y tiempo pa ocuparse de dar cumplimiento á lo decretado en él, acordaron se pasase á despachar otros asuntos mas corrientes.

Bagages y pliegos

Se leyo la circular de la Diputacion Provincial de fecha quince del corriente, relativo á los bagages y conductores de pliegos, y acordaron, se acuse el recibo, y se coloque en el legajo.

Bagages (Mondragon)

En la propia forma se leyó oficio del Ayuntamto de Mondragon en el que se inserta el del Sor. Gefe Politico de esta Provincia, por el cual le autoriza pa convocar á los pueblos del Distrito de la bagageria solo á tratar y acordar sobre el servicio con igualdad, y solventar lo sumistrado, invitando á esta Villa, diputa persona que la represente pa la Junta que ha de celebrarse en la Villa de Mondragon el dia veinte y tres del corriente, y sus diez horas de la mañana. El Ayuntamto.

ve con sentimiento el desfogo, que sufre esta Villa de la prerrogativa de cabeza del Distrito, como le corresponde, segun la division hecha en mil ochocientos treinta y cuatro, y que ha renovado el Sor. Gefe Politico de esta Provincia en su oficio de veinte y tres de último; pero teniendo en consideracion que esta determinacion pueda proveenir de no haberse atendido el oficio del Sor. Alcalde de Mondragon de fha. de tres de Octubre proximo pasado, en que solicita la reunion del Distrito con el objeto de arreglar el ramo de Bagageria, y considerando tambien que este ramo debe sufrir en breve un arreglo general, y ademas con el objeto de no inspirar ninguna especie de animosidad ni celos á los otros pueblos del Distrito, acordaron no hacer protesta alguna y dar comision p.a asistir á la referida Junta en nombre de esta Villa á D.n Luis de Heredia.

Organos

Se leyó el memorial del órgano á que aspira D.n Leon de Bidaburu, y visto el estado suyo, acordaron pasar el estudio del Doctor D.n Juan Martin de Iturbe con la carta del hijo del Sor. Cortaverria de Oñate.

Religiosas

Se leyó otro oficio de las R.s Madres de Maria de la enseñanza de niñas de esta Villa, que acompaña con el testimonio que hacen constar, que las comunidades de igual instituto establecidas en Tudela y Zaragoza, no han tenido novedad alguna en el personal, ni en los bienes, y cuando ellas necesitasen de proteccion de este Ayuntam.to por algun error, ó precipitacion que hubiese en las autoridades de la Provincia, esperan contar con ella, y en su vista acordaron, se tenga presente para cuando pueda llegar el caso precitado, y se acuse recibo de la presentacion.

Sandazuri

Se leyó un memorial de D.n José Sandazuri y Leyzaola, vecino de la Villa de Deva en el que pide el abono de las rentas de la casa numero veinte, sita en la calle de Vidacruceta abajo propia de él, con el de los deterioros que ha sufrido con motivo de haberse hechado mano de ella para Hospital, acordaron conferir comision á D.n Enrique de Vrain y D.n Vicente de Barrena para averiguar el estado de deterioros que reclama, con las rentas, y en vista de los informes que se tomen, se reserva acordar lo conveniente.

Condesa de Villafranca

Se leyó un oficio de la Sra. Condesa de Villafranca en que se dice que el camino de público transito desde la Parroquia de S.n Pedro á su casa de Pecalde y puente de arriba, se encuentra en mal estado, y para su pronta reposicion, las disposiciones que sean del caso, acordaron contestar diciendola que la Villa ha acogido benignamente su esposicion, y que se ocupa incesantemente en la reparacion que solicita y todas las demas que reclama el lamentable estado de la Villa.

Aguas de la fuente de arriba

Con este motivo se tomó en consideracion el corriente de las aguas que baja pegando la casa del Hospicio, y acordaron conferir comision á los Sres. Dn. José Franco. de Ansuategui Pro. Síndico Grat. y Dn. José Ramon de Zumalabe Diputado de Villa, para que dispongan el pronto remedio de los daños que el corriente de aguas que baja pegando la citada casa del hospicio, pueda causar.

Viuda de Yrazabal

Se leyó un memorial de la Sra. Dn. Joaquina de Vrreistieta, Viuda de Dn. José Vicente de Yrazabal, reclamando los recibos correspondientes á los granos entregados á los Ayuntamtos. á que se remite, acordaron, se haga reunir á los Ayuntamtos. de años á que se remite, para que oyendoles, pueda dictarse con algun acierto y conocimiento providencia capaz á llenar los objetos que la interesada desea.

Funcion

Se presentó la cuenta de gastos de la funcion con motivo de los dias de la Reyna N. S. (que Dios gue.) y acordaron que se tenga presente al fin del mes.

Asi bien se leyó el oficio de la comision permanente de suministros en que reclama el contingente designado á esta Villa para compensacion de sus trabajos, y acordaron pagarlo al fin del mes.

Tamboriteros

El Sor. Dn. Luis de Heredia Diputado presentó dos copias de escritura, una del tamboritero, y otra del tambor, acordaron, se tengan presentes.

Seminario

El Ayuntamto. siempre deseoso del mayor acierto, dispuso, que, cuando se trate de arbitrar los medios para cubrir el importe de los veinte y cuatro mil rs. en que se han calculado las obras necesarias para el Seminario y que tiene acordados la Villa en su Ayuntamto. general del veinte, se convoquen tambien á los Sres. Dn. Joaquin de Yrizar y Moya, Dn. Ballasar Vicente de Urdangarin, Dn. José Joaquin Aranguren Olariaga y Dn. Agustin Mª. Eizaguirre á fin de que con sus luces contribuyan á tomar la resolucion mas acertada.

Suministros

El Sor. Garay, uno de los comisionados pa. representar á esta Villa en las Juntas del Distrito dió cuenta de la resolucion tomada en la Junta celebrada el diez y seis presentando una copia del acta de aquella Junta de que quedaron enterados.

El Sor. Alcalde con este motivo hizo presente que habia procurado informarse del pedido de trescientos catorce rs. hecho á esta Villa por la comision permanente, y que era de parecer, debia la Villa pagarlos sin reparo alguno, y conformandose con este dictamen, acordaron que se satisfagan de los fondos que hubiere disponibles. Al mismo tiempo presentó su merced la carpeta de la liquidacion del suministro hecho por esta desde veinte y siete de Agosto á treinta de Setiembre último, y recordando la comision que en Ayuntamto. del once del corriente se dió al Sor. Garay, puso de manifiesto el estado de

aquellos suministros é hizo presente que por varias razones le parecia impracticable la igualdad á que entonces se aspiraba.

El mismo Sor. Alcalde hizo tambien presente que en conformidad de lo acordado en Ayuntam.to del dia doce, habia convenido con el Sor. Dr. José Aguirre Coronel Comandante de armas de esta Villa, en que se acomodara gustoso en la habitacion que le franquea la Sra. Viuda de Beistegui por la que se satisfará á dha. Sra. un real diario desde el dia diez de este mes en adelante, y que esto se entienda sin perjuicio de recibir el alojamiento que pueda corresponderla.

Por último el mismo Sor. Alcalde mandó leer el acta del dia diez y seis en la parte relativa al hospital y hospicio de esta Villa, y acordaron que á los Pres. Cura de Sn. Pedro y Coadjutor de Santa Marina, al mismo tiempo que se les comunique aquel acuerdo, se les den las debidas gracias por el caritativo celo con que el primero ha cuidado del hospital y al segundo por la conservacion de los restos del hospicio.

Con lo que se dio fin á esta acta que firmó el Sor. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta por si y demas concurrentes de que doy fé.

Ayuntamiento del dia 30 de Noviembre de 1839.

En la sala de Ayuntamientos de la N. Villa de Vergara á treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve habiendose reunido los Pres. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta, Alcalde, Dn. José Franco de Arsuategui Síndico Pror. gral., Dn. Andres Sanchez de Foca, Dn. Juan Garay Elorza y Dn. Marcial de Aguirre Regidores, Dn. Enrique de Urain, Dn. Luis de Heredia Diputados de Villa, Dn. Martin Olavarri y Dn. Vicente de Barrena Diputados del comun, acordaron que se leyese el acta del dia veinte y dos del corriente, y leyda y aprovada el acta del citado dia, se trató de dar cumplimiento á lo decretado por el Ayuntam.to